



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Licencia de Uso de Suelo						
DESCRIPCIÓN:						
Documento que establece el uso y aprovechamiento de un predio ubicado dentro del territorio municipal tales como: el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo, la altura máxima de edificación, el número de cajones de estacionamiento y en su caso el alineamiento y número oficial, además de señalar las restricciones correspondientes del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 5.7, 5.10 fracc. VI, 5.24, 5.25, 5.55 y 18.6 fracc. I del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 143 fracc. V y 144 fracc. VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art., 8, 9, 10, 132 y 133 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 101 fracc. III del Bando Municipal de Teotihuacán.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Uso de Suelo				VIGENCIA:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	----- NO APLICA -----		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiere saber el uso y aprovechamiento con fines urbanos o a la edificación a un determinado predio o inmueble dentro del territorio municipal para realizar trámites para obtener Licencias de Construcción, Excavación, Funcionamiento o en otras instancias administrativas que lo requieran.					
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS						
Solicitud por escrito en los formatos establecidos.	ORIGINAL	COPIA(S)	Art. 5.7, 5.10 fracc. VI, 5.24, 5.25, 5.55 y 18.6 fracc. I del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 143 fracc. V y 144 fracc. VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art., 8, 9, 10, 132 y 133 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 101 fracc. III del Bando Municipal de Teotihuacán. El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de la oficina de la dirección de catastro.			
Identificación oficial vigente	I	N/A				
Documento con que acredita la propiedad	I	I Simple				
Recibo de pago del Impuesto predial al corriente	I	I Simple				
Dictamen Único de Factibilidad expedido por la Comisión de Factibilidad del Estado de México cuando así lo requiera	I	I Simple				
PERSONAS MORALES						
Solicitud por escrito en los formatos establecidos.	Original	COPIA(S)	Art. 5.7, 5.10 fracc. VI, 5.24, 5.25, 5.55 y 18.6 fracc. I del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 143 fracc. V y 144 fracc. VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art., 8, 9, 10, 132 y 133 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 101 fracc. III del Bando Municipal de Teotihuacán. El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de la oficina de la dirección de catastro.			
Identificación oficial vigente del apoderado legal	I	I Simple				
Documento con que acredita la propiedad	I	I Simple				
Acta constitutiva de la empresa	I	I Simple				
Recibo de pago del Impuesto predial al corriente	I	I Simple				
Dictamen Único de Factibilidad expedido por la Comisión de Factibilidad del Estado de México cuando así lo requiera	I	I Simple				
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
----- NO APLICA -----	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	----- NO APLICA -----			
OTROS						
----- NO APLICA -----	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	----- NO APLICA -----			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	25 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles después de ingresar la solicitud o realizar la inspección física. Se trabaja sobre agenda.		
VIGENCIA:	1 año					
COSTO:	10.00 Unidades de Medida y Actualización Vigente equivalente a \$ 869.00 En caso de que se requiera inspección de campo, se pagará una cuota adicional de 25.00 Unidades de Medida y Actualización Vigente equivalente a \$ 2,172.00					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería del H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicada en planta baja del palacio municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque certificado y/o en caja							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se ofrece a todo contribuyente que cuente con toda la documentación solicitada							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Desarrollo urbano del H. Ayuntamiento de Teotihuacán				Desarrollo Urbano				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Juan Miguel Nieves Osorio						
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez				NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Teotihuacán			
C.P.:	55800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00am a 4pm y sábados de 9:00am a 2:00pm.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
594	9561686		151	----- NO APLICA -----	dsurbano@teotihuacan.gob.mx			
594	9568360		151	----- NO APLICA -----				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	----- NO APLICA -----							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	----- NO APLICA -----							
DOMICILIO:	CALLE:	----- NO APLICA -----				NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	----- NO APLICA -----			MUNICIPIO:	----- NO APLICA -----			
C.P.:	---NO APLICA---	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		----- NO APLICA -----				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
no aplica	----- NO APLICA -----		NO APLICA	----- NO APLICA -----	----- NO APLICA -----			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	----- NO APLICA -----							
OTROS								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?							
RESPUESTA:	Sí, únicamente presentando carta poder simple para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede hacer el cobro sin inspección previa?							
RESPUESTA:	No, solamente se realizan cobros posteriores a la inspección.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los cobros, los estipula el municipio?							
RESPUESTA:	No, se cobra en base al Art. 144 fracc. VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
Licencia de Construcción, Licencia de Excavación, Licencia de Funcionamiento, Dictamen Único de Factibilidad y trámites ante otras dependencias administrativas.								
ELABORÓ			VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
_____ ING. ARQ. JOSUE CASTILLO AGUIRRE			_____ LIC. JUAN MIGUEL NIEVES OSORIO			26/FEBRERO/2020.		